



Notario de Lo Barnechea Claudio Andres Salvador Cabezas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 13 de Diciembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Lo Barnechea Claudio Andres Salvador Cabezas.-

Av. La Dehesa 1450, Lo Barnechea.-

Repertorio Nro: 5694 - 2021.-

Lo Barnechea, 13 de Diciembre de 2021.-



123456813868
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456813868.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71casalca&ndoc=123456813868>.- .-

CUR Nro: F4724-123456813868.-



REPERTORIO Nro. 5694 -2021

AÑO 2021

Ccp

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE CONSEJO DIRECTIVO DE “FUNDACION HONRA”

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS**, chileno, casado, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local uno, de esta ciudad, comparece: Don **TOMAS EDUARDO HONORATO ESTEVEZ**, chileno, soltero, abogado, cedula de identidad número quince millones seiscientos cuarenta mil doscientos cincuenta y dos guión cuatro, domiciliado para estos efectos en Avenida Bosque Mar numero doscientos casa dos, de la comuna de San pedro de La Paz y de paso en esta: Que debidamente facultado viene en reducir escritura pública el **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE “FUNDACION HONRA”**, de fecha tres de noviembre del año dos mil veintiuno, que es del tenor siguiente: **“ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE “FUNDACION HONRA”** En Concepción a tres de noviembre de dos mil veintiún, siendo las dieciocho horas. En dependencias de, Avenida bosque mar doscientos casa

Pag: 2/7



Certificado Nº 123456813868 Verifique validez en http://www.fojas.cl

AV. LA DEHESA 1450 LOCAL 1 LO BARNECHEA SANTIAGO CHILE
SMALL SERVICE
teléfono +56232637240
email: lb@notarialobarnechea.cl



noventa y dos, comuna de San Pedro de la Paz, se llevó a efecto la Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, bajo la presidencia de su titular Ingrid Segura Valenzuela. Asistencia de su secretaria Claudia Alejandra Santibáñez Tagle y su Tesorero Lessly Esthefany Ponce Melgarejo. **I-. ANTECEDENTES DE CONVOCATORIA Y ASISTENCIA.** La secretaria señala a los asistentes que la presente sesión extraordinaria, fue convocada por el Presidente del Consejo Directivo con fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno y citada de conformidad a los estatutos, mediante correo electrónico de fecha veintidós de octubre del presente año-. Deja constancia que se encuentran presentes los tres miembros del Consejo Directivo, quienes han firmado la correspondiente lista de asistencia, de modo que se cumple con el requisito estatutario de asistencia. La presidenta declara legalmente instalada la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, convocada y citada para el día de hoy. **II-. OBJETIVO Y ANTECEDENTES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** La presidenta expresa a los asistentes, que tal como figura en la citación, la presente sesión extraordinario del Consejo Directivo fue convocada, con carácter de extraordinaria, con la finalidad de ratificar el presente directorio por un año más. Como antecedentes, señala que la fundación fue constituida mediante escritura pública de fecha veinte de diciembre de dos mil once otorgada en la Notaría de Santiago de don HERNAN CUADRA GAZMURI, en la cual figuran los estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto Supremo número mil quinientos veinticuatro del Ministerio de Justicia, de fecha quince de marzo de dos mil doce y publicado en el Diario



Certificado
123456813868
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Oficial de fecha treinta y un de marzo de dos mil doce. Agrega que tales estatutos continúan hasta hoy vigentes, pues no han experimentado modificación legal alguna. Indica que el actual Consejo Directivo fue elegido con fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte y que consta en escritura pública Repertorio número ocho mil doscientos veinticuatro guión dos mil dieciocho, autorizada por el Notario Público Eduardo Avello Concha de la Vigésimo Séptimo Notaría de Santiago.

III. RATIFICACIÓN EN SUS CARGOS DE TODO EL CONSEJO DIRECTIVO ELECCIONES DE NUEVO CONSEJO

DIRECTIVO. Que la actual directiva está compuesta por: Doña Ingrid Angélica Segura Valenzuela, como Presidente, Claudia Alejandra Santibáñez como Secretaria, y Lessly Esthefany Ponce Melgarejo como Tesorera, cargos que la actual Directiva viene ejerciendo desde nueve de noviembre de dos mil veinte, según consta en acta extraordinaria con esa fecha, acta reducida a escritura pública en Notaria de Santiago de Linda Scarlett Bosch Jiménez bajo repertorio número tres mil ochocientos cuarenta y cinco con nueve de noviembre de dos mil veinte, en la que no ha existido revocación, modificación, ni reemplazo de sus miembros, así como ningún acto jurídico posterior y en la que en este acto manifiestan libre y espontáneamente su deseo de continuar ejerciendo dichos cargos. **Acuerdo:** los miembros actuales del Consejo Directivo ratifican su voluntad de continuar siendo parte del Consejo Directivo, razón por lo que el Consejo Directivo seguirá compuesto por los siguientes miembros y en los siguientes cargos: Uno. Ingrid Angélica Segura Valenzuela Dos. Claudia Alejandra Santibáñez Tagle y Tres. Lessly Esthefany Ponce Melgarejo. Los miembros aceptan y juran desempeñar su cargo de buena fe y cumpliendo y haciendo cumplir los

Pag: 4/7



Certificado Nº
123456813868
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



estatutos de la fundación. **V. Firma del Acta y reducción a escritura pública:** Se acuerda dar cumplimiento de inmediato a lo abordado por el Consejo Directivo, la que será firmada por el nuevo Consejo Directivo y el anterior. Así mismo, se faculta, indistintamente, a don Tomás Eduardo Honorato Estévez para que, en representación de los miembros del Consejo Directivo, reduzca a escritura pública, sea total o parcial, para efecto de dar cumplimiento a las formalidades necesarias, por el cambio de Directiva. Además, se lo faculta, para que salve e introduzca en el texto estatutario, todas las observaciones de fondo y forma que la autoridad formule en el proceso de obtención de la aprobación y registro del cambio de directiva, se lo faculta también para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones marginales que fueren procedentes, especialmente las del Registro Civil e Identificación. Por último, se deja constancia que se enviará copia del acta escaneada a cada asistente de la Sesión a su correo electrónico. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas. hay una firma elegible Ingrid Segura Valenzuela CI: catorce millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta guión cero hay una firma ilegible Lessly Esthefany Ponce Melgarejo CI: diecisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos guión uno hay una firma ilegible Claudia Alejandra Santibáñez CI: once millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos veintiséis guión tres”. Conforme.- Se deja constancia que la presente escritura ha sido confeccionada conforme a instrucciones entregadas por el compareciente, sin ulterior responsabilidad para el Notario que autoriza.- En



Certificado
123456813868
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

comprobante y previa lectura, así otorga y firma el compareciente la presente escritura con el Notario que autoriza, la que queda anotada en el Repertorio bajo el número cinco mil seiscientos noventa y cuatro guión dos mil veintiuno, con fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno.-
Se da copia. Doy fe.-

Tomas Eduardo E.



TOMAS EDUARDO HONORATO ESTEVEZ
C.I. 15.640.252-4

CLAUDIO ANDRES SALVADOR CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO

PRIMERA NOTARÍA LO BARNECHEA

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456813868
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PAGINA INUTILIZADA

ART. 404 INC. 3° CÔT

